



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00049-00
Demandante: Ángela Maribel Guatavita Bernal y Víctor Julio Guatavita Bernal
Causante: Rosa Elena Bernal Bueno
Proceso: Sucesión

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con solicitud de apertura de sucesión elevada por Ángela Maribel y Víctor Julio Guatavita Bernal, en calidad de hijos de la causante Rosa Elena Bernal Bueno, a través de apoderada judicial.

La demanda incumple lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 82 del CGP, en tanto en el hecho primero se indica que su último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante es el Municipio de Manta y en la pretensión primera se indica que es el Municipio de Sutatenza (Boyacá), lugar que coincide con el de residencia del cónyuge supérstite, por lo que deberá precisarse tal situación, la cual además resulta relevante para efectos de determinar la competencia. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva, para lo cual se concede a la parte actora el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada.

SEGUNDO: Como el traslado se surte con la copia de la demanda subsanada, la parte actora deberá incorporar la corrección de las falencias anotadas en un sólo cuerpo para facilitar el ejercicio del derecho defensa, proporcionar a éste Despacho certeza jurídica y comprensión clara de la causa impetrada.

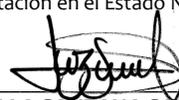
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 22 de julio de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 028


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA